

**MARIA DEL PILAR LÓPEZ PARRA**

E- Mail: [mapi.servicios@gmail.com](mailto:mapi.servicios@gmail.com)

**Cel 310 5701950**

**Bogotá – Colombia**

**ESTUDIOS REALIZADOS**

**Postgrados:**

Universidad San Buenaventura

Titulo Obtenido:

Especialista en Psicología de la Seguridad y  
Salud en el trabajo - 2021

**Curso de 50 Horas**

Universidad de la Sabana  
Bajo convenio suscrito con Positiva  
Compañía de seguros S.A  
Abril 2022 (actualización)

**Diplomado**

Universidad Piloto de Colombia

**Programa**

Diplomado en Gestión de Calidad y  
sistemas integrados de gestión.  
Certificada por SGS Integral  
**Auditor Interno Sistemas Integrados  
2016**

**Curso Auditor:**

**Future Builders  
Auditor NTC GP 1000:2009  
2015**

**Diplomado**

Universidad del Bosque

**Manejo, control e intervención de  
Riesgo Psicosocial  
2010**

**Diplomado**

Universidad Piloto de Colombia

**Programa**

Diplomado en Gestión de Calidad y sistemas integrados de gestión.  
Certificada por SGS Integral  
**Auditor Interno Sistemas Integrados 2010**

**Postgrados:**

Universidad Jorge Tadeo Lozano

**Título Obtenido:**

Especialista en Administración en Salud Ocupacional  
Licencia Resolución No.7563/2016

**Profesional:**

Universidad Católica de Colombia

**Título Obtenido:**

Psicóloga, 2003

**EXPERIENCIA LABORAL****DOCENTE UNIVERSITARIO****Fundación Universitaria Nuevo Horizonte**

Docente Programa de seguridad y salud en el trabajo – Diplomado en administración de la Gestión Humana. Julio de 2015 – Diciembre de 2015

**TRABAJO INDEPENDIENTE**

**ASESOR - CONSULTOR INDEPENDIENTE DESDE ENERO DE 2009 – actualmente**

**Servicios Prestados**

- **Establecer, Documentar, implementar y Mantener Sistema de gestión de calidad, Seguridad y salud en el trabajo y ambiente,** diagnostico de procesos, realización de auditorías internas de gestión, implementación de mejoras a los procesos.
- **Establecer, documentar, implementar y mantener,** sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, basados en la resolución 1072 de 2014.
- **Desarrollo del Estudio de Riesgo Psicosocial.**

Implementación de Sistemas de vigilancia epidemiológica en riesgo psicosocial.

- Ψ Realización de estudios diagnósticos y estudios de casos de acuerdo al programa de riesgo psicosocial conforme a la resolución 2646 de 2008
- Ψ Aplicación de cuestionarios para la medición de riesgo psicosocial
- Ψ Realización de diagnósticos e informes de riesgo psicosocial
- Ψ Trabajo con diferentes empresas en implementación de actividades en riesgo psicosocial.
- Ψ Realización de talleres de intervención.
- Ψ Análisis de puesto de trabajo, identificación de riesgo por cargos.
- Ψ Realización de visitas domiciliarias con el fin de identificar posible riesgo psicosocial, por diferentes eventos a nivel organizacional.
- Ψ Acompañamiento a comités de convivencia basadas en la reglamentación vigente (Ley 1010, Decreto 652 de 2012).
- Ψ Matriz de identificación de riesgo psicosocial. Matriz de Control del riesgo.
- Ψ Documentación de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.

- **Prestación de servicios asistenciales:**

- Ψ Consulta individual ocupacional
- Ψ Realización de exámenes médicos para trabajo en alturas y espacios confinados.
- Ψ Desarrollo de programas de prevención de consumo de SPA.
- Ψ Análisis de puesto de trabajo para análisis ocupacional y determinación de origen.

- **Intervención en Riesgo Psicosocial y Gestión Humana:** Actividades desarrolladas bajo metodologías lúdicas, experienciales que fortalecen el sentido de pertenencia de los colaboradores hacia las organizaciones y así

mismo impacta la productividad organizacional. Adicional hacen parte del programa de formación y entrenamiento para el desarrollo de competencias. Algunas temáticas son:

**Trabajo en Equipo.**

**Liderazgo.**

**Comunicación.**

**Relaciones Interpersonales.**

**Servicio al cliente.**

**Habilidades Gerenciales.**

**Toma de decisiones.**

**Negociación.**

**Higiene del sueño**

**Programas estandarizados de acuerdo a las necesidades de las empresas**

- **Desarrollo de otras actividades:**

- Ψ Desarrollo del direccionamiento estratégico de la empresa (Planeación Estratégica).

- Ψ Realización de manuales de capacitación y entrenamiento.

- Ψ Desarrollo del programa de servicio al cliente como valor agregado de la organización.

- Ψ Planeación y Coordinación de programas de: servicios al cliente, autocuidado, manejo de estrés, competencias organizacionales entre otras.

- Ψ Realización de procesos de selección bajo el modelo tradicional o por competencias: Pruebas, entrevista, informe, referenciación, visitas domiciliarias. Bajo el esquema que la organización disponga.

- Ψ Realización de talleres, seminarios, capacitaciones para el fortalecimiento del Talento Humano de las organizaciones: Trabajos del ser, trabajo en equipo, liderazgo, comunicación, manejo de estrés, y todos aquellos procesos de intervención al diagnóstico de riesgo psicosocial.

## **Referencias – Clientes**

JLT BIO

JLT Corredores de Seguros

Gómez y Asociados

## ENTORNO Y COMPAÑÍA

INGETEC, Construcción e Interventoría de obras civiles y arquitectónicas.

Intervenir Salud

Ren Consultores

Satsangui

Asocolflores

Epicca Consulting Group

ACY Consultores

Help and Medical Life S.A.S

## **Empresas Asesoradas**

Alcaldía Mayor de Bogotá

Ministerio de Educación Nacional

Secretaria del Hábitat

Secretaria de Desarrollo Distrital

Banco Popular

Transporte Nuevo Horizonte – Empresa de Transporte

Ministerio de Protección Social

Club Militar

Habitat Store

Challenger

Industrias Santa Clara

Dimar – División Marítima de Colombia.

Compensar

COMOFU Cooperativa de motoristas de Mosquera y Funza

Construcciones Planificadas.

Computadores para Educar

Ingetec

Cansupply

Savia

Proyecto diseño

Codess

Fmc Technologys

Armalco

Helistar

Industrias santa clara

Unisys

CPA ingeniería

Banco Av Villas

Sagal

Asocolflores

**ACY CONSULTORES – Asesor Consultor Externo desde enero de 2019 a la fecha**

Implementación de la línea de negocio de Riesgo Psicosocial: Diagnostico de riesgo psicosocial, implementación de programas de vigilancia epidemiológica, intervención de riesgo psicosocial, seguimiento y control de cumplimiento legal.

Diagnostico e intervención de riesgo psicosocial.

**Epicca Consulting – Asesor Externo desde junio de 2016 a la fecha**

Implementación de la línea de negocio de Riesgo Psicosocial: Diagnostico de riesgo psicosocial, implementación de programas de vigilancia epidemiológica, intervención de riesgo psicosocial, seguimiento y control de cumplimiento legal.

Asesoramiento permanente del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para los clientes de la empresa que requieran este servicio.

Ejecución de planes y programas direccionados a cumplir los objetivos de los clientes en la implementación de sus Sistemas de Gestión.

**Ren Consultores – Director de Servicios desde mayo de 2015 a la fecha – Asesor Externo.**

Dirección de las actividades a desarrollar con los diferentes clientes del pilar de servicios Sistemas de Gestión.

Asesoramiento permanente del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para los clientes de la empresa que requieran este servicio.

Ejecución de planes y programas direccionados a cumplir los objetivos de los clientes en la implementación de sus Sistemas de Gestión.

Implementación de la línea de negocio de Riesgo Psicosocial: Diagnostico de riesgo psicosocial, implementación de programas de vigilancia epidemiológica, intervención de riesgo psicosocial, seguimiento y control de cumplimiento legal.

**Corporación para el desarrollo de la seguridad social - CODESS – Asesor Externo desde abril de 2010 hasta febrero de 2013.**

Asesoría en el desarrollo e implementación del programa de salud ocupacional (subprograma de medicina del trabajo, subprograma de higiene industrial y seguridad industrial).

Desarrollo y control de las actividades propias del programa de medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial.

Control y desarrollo de las actividades del grupo de trabajo.

Desarrollo del proceso de evaluaciones de desempeño como parte del plan de desarrollo, entrenamiento y capacitación de la empresa.

Realización de capacitación y entrenamiento a nivel de riesgo psicosocial (manejo y control de estrés, técnicas de relajación, manejo de auto esquemas, intervención ante casos de farmacodependencia, desarrollo de habilidades desde el fortalecimiento del ser y del hacer a nivel organizacional y personal).

Desarrollo del modelo por competencias de la empresa.

Desarrollo del proceso de certificación de acuerdo a las normas OHSAS 18001 y RUC, como parte del proceso visionario de la organización.

## **EXPERIENCIA EN ORGANIZACIONALES**

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL - CODESS** – En mi cargo como Coordinador del Sistema de Gestión Integral el cual desempeño desde febrero 2 de 2012 hasta el 6 de diciembre de 2014, realice las siguientes funciones:

1. Levantamiento de los procesos y procedimientos de la organización de acuerdo a su mapa de proceso.
2. Organización de los procesos obligatorios y vigilancia del cumplimiento del mismo.
3. Implementación del Sistema de Gestión de Calidad.
4. Seguimiento al cumplimiento de los procesos
5. Establecimiento de mejoras de acuerdo a los procesos organizacionales
6. Coordinación de las actividades del grupo de trabajo.
7. Mantenimiento del sistema de gestión de calidad.
8. Implementación de acciones correctivas y preventivas.
9. Coordinación de los Indicadores de gestión.
10. Levantamiento de los procesos de seguridad y salud en el trabajo.

11. Realización de auditorías de seguimiento al desarrollo de los procesos.
12. Verificación del cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001 y OHSAS 18001.

### **Responsabilidades**

1. Establecer, documentar, implementar y mantener los procesos organizacionales.
2. Determinar los procesos necesarios para el sistema de gestión de calidad y su aplicación a través de la organización.
3. Determinar la eficacia de la realización de los procesos
4. Establecer y desarrollar los encuentros, mesas de trabajo y capacitaciones entre los procesos con el fin de garantizar el conocimiento de los conceptos de la Norma Iso 9001.
5. Coordinar en conjunto con el área de salud ocupacional el cumplimiento de los requisitos de las normas OHSAS 18001 y decreto 1072 de 2014
6. Coordinar las Auditorías internas, de cliente y de certificación.
7. Desarrollar la revisión por la gerencia
8. Representante por la Dirección: Mantener informada a la alta dirección de la organización de todo el desarrollo y mejora del sistema.

### **Logros**

1. Certificar a la organización bajo los requisitos de la Norma ISO 9001.
2. Lograr la comunicación adecuada entre los procesos.
3. Fomentar cultura de gestión, involucrando a todos los procesos en el esquema de operación del Sistema de gestión de calidad.
4. Lograr en los colaboradores el manejo adecuado de los conceptos del sistema de gestión de calidad.
5. En la auditoria de seguimiento del ente certificador lograr el cierre de las no conformidades.

Jefe Inmediato: Esperanza Rojas, Gerente General, teléfono 2860555

### **INGETEC S.A**

En mi cargo como Profesional O6 el cual desempeñe desde el 03 de Noviembre de 2009 hasta el 09 de diciembre de 2009, coordine la auditoría interna al sistema Seguridad y salud en el trabajo, bajo los lineamientos del Registro Único de Contratistas RUC establecidos por el Consejo Colombiano de Seguridad.

Estructuración del Programa de Salud Ocupacional de la empresa con base en los lineamientos del RUC y OHSAS 18001.

Implementación de mejoras del sistema de seguridad y salud en el trabajo, participación en la auditoria de certificación.

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –ICFES.** En mi cargo como Profesional - Jefe de Bienestar Organizacional, Cultura Organizacional y Salud Ocupacional el cual desempeñe desde el 20 de Noviembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008, realice las siguientes funciones:

- Ψ Planeación y ejecución de programa de Bienestar Social de la institución, cuyo objetivo fundamental es el desarrollo de diferentes actividades, lúdicas y recreo – deportivas fundamentadas en el programa Vida Sana..
- Ψ Control del sistema de Seguridad Social de los Funcionarios.
- Ψ Control de la ejecución de la Caja de Compensación Familiar.
- Ψ Verificación y Control de la contratación de bienestar, Salud ocupacional y Cultura Organizacional en el área.
- Ψ Planeación y Control del Programa de Salud Ocupacional de la Institución
- Ψ Coordinación con la ARP de los procesos generales del área.
- Ψ Planeación y ejecución del programa de Cultura Organizacional de la Institución.
- Ψ Apoyo en los procesos de Desarrollo Organizacional.

Jefe Inmediato: Wilma Buitrago, Coordinadora Talento Humano, teléfono 2828960

**CORPORACIÓN SAVIA LTDA. Proyecto Curso – Concurso, con la Universidad Nacional de Colombia.**

**Docente:** Sistemas de Gestión de Calidad – Iso 9000:2000, Meci, Simege, Acreditación Universitaria.

Servicio al Cliente: Triangulo del servicio.

Jefe Inmediato: Maria Antonieta Suárez, Gerente General, Teléfono: 7039574 – Celular 310-5743959

**CORPORACIÓN SAVIA LTDA.** En mi cargo como **Gestor Senior**, el cual desempeñe desde 27 de Junio de 2006 hasta el 31 de agosto de 2007 realice las siguientes funciones:

- ψ Dirección y Realización de los procesos de Desarrollo Humanos a Escala Humana para otras empresas como:

- Valoración del entendimiento Organizacional: Elección de talentos (Selección de personal), valoración de adaptación (periodo de prueba), Entorno vital (estudio de clima organizacional), Desarrollo vital (Estudios de liderazgo), Cargos y perfiles, Valoración de competencias.
- Coordinar procesos de Gestión de Calidad:
  - Capacitar a los colaboradores de las empresas consultantes acerca del levantamiento de mapa de procesos, manual de calidad, políticas y lineamientos esenciales para la gestión.
  - Implementación de metodología para el levantamiento de procesos.
  - Levantamiento de procesos con base en el plan de calidad y la Norma ISO 9000:2000.
  - Creación de módulos de capacitación acerca de la norma ISO 9000:2000, plan de calidad y gestión por procesos.
  - Impartir capacitación sobre Plan de Calidad, Gestión por Procesos y Norma ISO 9000:200
  - Procesos de Saber Hacer Corporativo y Gestión del Conocimiento.
- ψ Desarrollo de procesos de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial: Manual de protección (Programas de salud ocupacional y seguridad industrial).
- ψ Manejo de programas de lenguaje corporativo.
- ψ Manejo de modelos de vínculo.
- ψ Manejo de manuales que conllevan a dar claridad organizacional.
- ψ Manejar enfoque comercial.
- ψ Trabajo de desarrollo organizacional a través de metodologías experienciales.

Jefe Inmediato: Maria Antonieta Suárez, Gerente General, Teléfono: 2368912 – Celular 310-5743959

**CONSTRUCTORA VARGAS VELANDIA. LTDA.** En mi cargo como **Coordinadora de Gestión Humana y HSEQ**, el cual desempeñe desde 08 de Agosto de 2005 al 26 de junio de 2006 realice las siguientes funciones:

- ψ Realización de los procesos de Recursos Humanos como: Selección de personal, inducción, capacitación, bienestar, evaluación de desempeño.
- ψ Planeación inicial de todos los procesos.
- ψ Coordinar, elaborar y hacer seguimiento a todos los procesos de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Medio Ambiente de la Compañía:
- ψ Seguimiento a los Objetivos y metas estratégicos SSOMA plantados.
- ψ Cumplimientos de los parámetros de ley.
- ψ Cumplimientos de los estándares de Gestión de Calidad de la organización: Cumplimiento de procesos, políticas, recepción de auditoria interna y de la firma auditora para la recertificación.

- ψ Realización y seguimiento de los programas de salud ocupacional.
- ψ Cumplimiento de los programas de medicina preventiva y del trabajo.
- ψ Cumplimiento del programa de Higiene Industrial
- ψ Cumplimiento del programa de Seguridad Industrial
- ψ Realización de inspecciones y auditoria al sistema de salud ocupacional y seguridad industrial de la empresa.
- ψ Cumplimiento al plan de emergencia.
- ψ Valoración y medidas de control para disminución de la accidentalidad de la compañía.
- ψ Coordinar, elaborar y supervisar todos los parámetros de salud ocupacional con base en los lineamientos del RUC – Consejo Colombiano de Seguridad.
- ψ Acompañamiento personalizado en las actividades que realiza la ARP en la organización.
- ψ Seguimiento a la Legislación actual y cumplimiento de la misma en riegos profesionales.

Contratación por la Cooperativa de Trabajo Asociado Funcionar: Martha Ramírez Tel: 2829100

Jefe Inmediato: Maria Antonieta Suárez, Directora de Servicios Administrativos, Gestión Humana y HSE, Teléfono: 310 – 5743959

**CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS – COOPSERFUN.** En mi cargo como **Coordinadora de Salud Ocupacional**, el cual desempeñé desde Marzo de 2002 hasta abril de 2005, realice las siguientes tareas:

- ψ Coordinar los procesos de Salud ocupacional como: Elaboración y seguimiento al Programa de S.O, seguimiento al Panorama de Riesgos, Investigación y control de accidentes de trabajo, conformación y evaluación de las Brigadas de Emergencia, Coordinación de las reuniones del COPASO y seguir el cronograma de Salud Ocupacional de la organización durante todo el año.
- ψ Acompañamiento personalizado en las actividades que realiza la ARP en la organización.
- ψ Seguimiento a la Legislación actual y cumplimiento de la misma.

Jefe Inmediato: Adelaida Triviño Diaz, Jefe de Personal, Teléfono: 6460000 - Celular 315 8321336

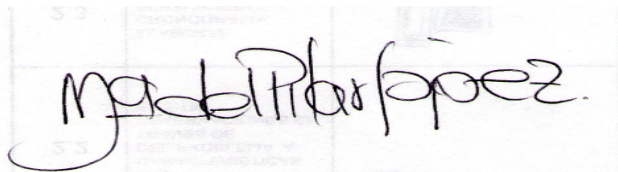
**CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS – COOPSERFUN.** En mi cargo como **Coordinadora de Nomina**, el cual tuvo como duración desde noviembre de 1999 hasta abril de 2005, realice las siguientes tareas:

- ψ Coordinación de los procesos de nomina y seguridad social basados en la normatividad vigente (Gestionar procesos de liquidación de vacaciones, primas, cesantías, liquidaciones finales de trabajo)
- ψ Atención de todas las necesidades del cliente interno en cuanto a certificaciones laborales, estados de cuenta, entre otros.
- ψ Gestionar los pagos de los procesos parafiscales (E.P.S, A.F.P, sena, Caja de Compensación Familiar, A.R.P)
- ψ Coordinar los procesos de vinculación del personal a la organización. (Realización de contratos laborales, vinculación a la seguridad social, entre otros) De igual forma guiar el proceso de inducción de cada persona.
- ψ Realización de procesos de selección de personal, Clima organizacional, Actualización de perfiles de cargo, programa de Bienestar, programa de Inducción, entre otros.
- ψ Servir de soporte en la realización de procesos y procedimientos como parte de los requisitos para obtener la certificación de ISO 9001:2000

Jefe Inmediato: Adelaida Triviño Díaz, Jefe de Personal, Teléfono: 6460000 - Celular 315 8321336

### **INVESTIGACIONES**

- ψ Selección de Personal basada en competencias, para cargos gerenciales.
- ψ Diseño y Comercialización de un proceso de evaluación y selección de personal por competencias a través de la técnica de Assessment Center. Trabajo de Grado para optar al título de psicóloga.
- ψ Realización del programa de Manejo Sólidos para el departamento de Sanidad de la Policía Nacional, trabajo de Grado para optar al título de Especialista en Salud Ocupacional.




---

**MARIA DEL PILAR LÓPEZ PARRA**  
**C.C 52.430.332 de Bogotá**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 7563 de 30/06/2016

*Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo*

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere Decreto 507 del 06 de Noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) MARIA DEL PILAR LOPEZ PARRA identificado(a) con C.C.52.430.332 de BOGOTÁ D.C., ha solicitado la Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No.5367 de 15/06/2006, expedida por la Secretaría Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502/2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para la renovación de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a MARIA DEL PILAR LOPEZ PARRA identificado(a) con C.C.52.430.332 de BOGOTÁ D.C., como PSICOLOGA ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación de la resolución No.7563 de 30/06/2016 Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

1. PSICOLOGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2. EDUCACION Y CAPACITACION.
3. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA.
4. INVESTIGACION DEL AREA TECNICA
5. DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se renovó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a MARIA DEL PILAR LOPEZ PARRA, formándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30/06/2016

Original Firmado por:

**Anabelle Arbelaez Vélez**

Directora de Calidad de  
Servicios de Salud

**ANABELLE ARBELAEZ VELEZ**

Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: Esperanza Mora *REVISOR*  
Revisó y Aprobó: Clara Helena Villanueva Herrera

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195



Bogotá, D.C. 26 de Julio / 2016  
A la fecha notifiqué personalmente al  
señor (a) Maria del Pilar Lopez  
C.C. # 52 130 352  
Firma: [Firma manuscrita]

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



# Universidad Católica de Colombia

Enseñanza, cultura y fe. Formando líderes para el mundo.

Considerando que:

**María del Pilar López Parra**

C.C. 52420332 Santafé de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y las reglamentaciones, le confiere el título de

**Psicóloga**

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.  
el 1º día del mes de octubre del año dos mil tres (2003)

Rector

Secretario General

Decano

**UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA****ACTA DE GRADO No. 2742 -P -2003-**

En la ciudad de Bogotá, D.C., el **primer (01) día del mes de octubre** del año **dos mil tres (2003)**, presidida por el Señor **RECTOR** se realizó la ceremonia de grado de la alumna **MARÍA DEL PILAR LÓPEZ PARRA** con cédula de ciudadanía No. **52430332** de **SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.**, conforme a los Estatutos de la Universidad y a la Resolución ICFES No. 2020 de septiembre 17 de 1990, confiriéndole el título de **PSICOLOGA**, mediante el siguiente juramento:

**JURAI A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA, CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSOFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA?**

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma que la acredita para ejercer la profesión de **PSICOLOGA**.-

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) **EDWIN DE JESUS HORTA VASQUEZ**  
RECTOR

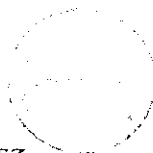
(FDO.) **CARLOS YARGAS ORDOÑEZ**  
DECANO

(FDO.) **CARLOS ARTURO OSPINA HERNANDEZ**  
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada de su original.  
Bogotá D.C., 01 de octubre de 2003

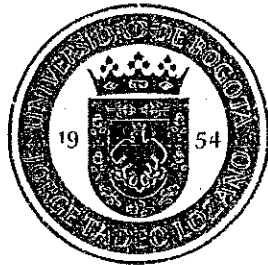


**CARLOS ARTURO OSPINA HERNANDEZ**  
SECRETARIO GENERAL



Anotado al Folio No. 2411P Libro 2  
del 01 de octubre de 2003

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ  
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

VICERRECTORÍA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Maria del Pilar López Parra

C.C. 52.430.332

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS.  
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en  
Administración de Salud Ocupacional

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ, D. C., A LOS 25 DÍAS DEL MES DE agosto  
DEL AÑO 2005

RECTOR

DECANO

VICERRECTOR  
ESTUDIOS DE POSTGRADO  
  
SECRETARIO GENERAL

ANOTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO No. 45, FOLIO 165 DEL V. UNIVERSIDAD.



Personería Jurídica No. 2613/959 Minjusticia

|                        |                |                                                             |               |   |
|------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------|---------------|---|
| número                 | ciento ochenta | (                                                           | 180           | ) |
| Correspondiente al día | veinticinco    | (                                                           | 25            | ) |
| de                     | agosto         | de                                                          | dos mil cinco |   |
| (                      | 2005           | ), Registrada en el Libro de Actas de Grado al Folio Número | 465           |   |

Firmado Rector JAIME PINZON LOPEZ  
Firmado Vicerrector de Estudios de Postgrado MIGUEL BERNARDEZ PORTOCARRERO  
Firmado Secretario General OSCAR AZUERO RUIZ  
Es fiel copia tomada de su original que se expide a los veinticinco  
( 25 ) dias del mes de agosto del año dos mil cinco  
( 2005 ).

OSCAR AZUERO RUIZ  
Secretario General

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

52.430.332

NUMERO

LOPEZ PARRA

APELLIDOS

MARIA DEL PILAR

NOMBRES

Maria del Pilar Lopez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO  
**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

**30-ENE-1979**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.65**

**A+**

**F**

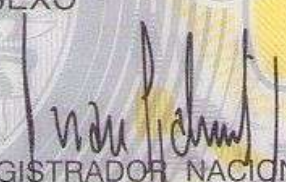
ESTATURA

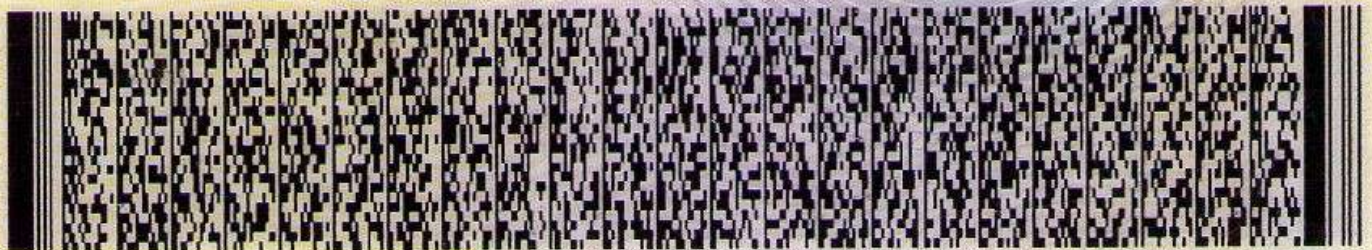
G.S. RH

SEXO

**11-MAR-1997 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500102-47156096-F-0052430332-20070226

**03139** 07057A 02 227482555



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 7563 de 30/06/2016

*Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo*

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere Decreto 507 del 06 de Noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) MARIA DEL PILAR LOPEZ PARRA identificado(a) con C.C.52.430.332 de BOGOTÁ D.C., ha solicitado la Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No.5367 de 15/06/2006, expedida por la Secretaría Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502/2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para la renovación de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a MARIA DEL PILAR LOPEZ PARRA identificado(a) con C.C.52.430.332 de BOGOTÁ D.C., como PSICOLOGA ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación de la resolución No.7563 de 30/06/2016 Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

1. PSICOLOGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2. EDUCACION Y CAPACITACION.
3. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA.
4. INVESTIGACION DEL AREA TECNICA
5. DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se renovó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a MARIA DEL PILAR LOPEZ PARRA, formándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30/06/2016

Original Firmado por:

**Anabelle Arbelaez Vélez**

Directora de Calidad de  
Servicios de Salud

**ANABELLE ARBELAEZ VELEZ**

Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: Esperanza Mora *REVISOR*  
Revisó y Aprobó: Clara Helena Villanueva Herrera

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195



Bogotá, D.C. 26 de Julio / 2016  
A la fecha notifiqué personalmente al  
señor (a) Maria del Pilar Lopez  
C.C. # 52 130 352  
Firma: [Firma manuscrita]

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



# LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante el registro RCO-0002 del ministerio de trabajo, que avala  
el proceso de formación acorde con la Resolución No.4927 de 2016  
y en su nombre

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Certifican que

**MARIA DEL PILAR LOPEZ PARRA**

Identificado(a) con documento de identidad No CC52430332

**Cursó y aprobó satisfactoriamente el:**  
**Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**

Realizado con una intensidad horaria de 50 horas.

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las  
normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 26 de abril de 2022



**CAMILO EUSEBIO GÓMEZ CRISTANCHO**

Vicepresidente de Promoción y Prevención  
de Positiva Compañía de Seguros

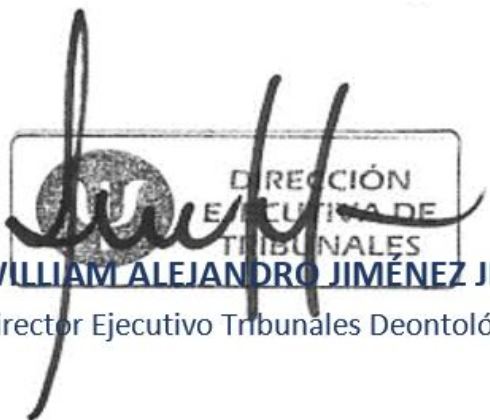
**LA ASEGURADORA  
DE TODOS LOS  
COLOMBIANOS**

## TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **MARIA DEL PILAR LOPEZ PARRA**, con documento de identificación N° **52430332**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 28 de abril de 2023.

  
DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE  
TRIBUNALES  
**WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ**  
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología

**Nota:** La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace <https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas> digitando el número de cédula del profesional.



| Tipo Identificación | Nro. Identificación | Primer Nombre | Segundo Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | Estado Identificación: | Detalles            |
|---------------------|---------------------|---------------|----------------|-----------------|------------------|------------------------|---------------------|
| CC                  | 52430332            | MARIA         | DELPILAR       | LOPEZ           | PARRA            | Vigente                | <a href="#">Ver</a> |

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARIA DELPILAR LOPEZ PARRA identificado(a) con CC 52430332 registra La siguiente información:

2023-04-25--3:13:13 PM

Información Académica

| Tipo Programa | Origen Obtención Título | Profesión u Ocupación | Fecha inicio ejercer Acto Administrativo | Acto Administrativo | Entidad Reportadora               |
|---------------|-------------------------|-----------------------|------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| UNV           | Local                   | Psicología            | 2006-05-22                               | 4808                | DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD |

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

## Carta de intención de contratación

Por medio de la presente Ren Consultores S.A.S expresa el interés que la doctora María del Pilar López Parra identificada con Cedula de ciudadanía No. 52.430.332 de Bogotá, continúe vinculada para prestar los servicios para realizar la identificación, evaluación, medición y determinación de los factores de riesgo psicosocial a través de aplicación de batería establecida en la resolución 2764 de 2022 en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo, para los funcionarios del sector central de la gobernación de Cundinamarca.

Por otra parte, yo María del Pilar López Parra me comprometo a prestar los servicios como Psicóloga Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo en caso le sea adjudicado el contrato en mención.

Se expide la presente al 25 de abril de 2023.

Cordialmente,



**MARIA DEL PILAR LOPEZ PARRA**  
C.C. 52. 430.332 de Bogotá



**LUIS ALEJANDRO ROJAS SANCHEZ**  
C.C. 80. 199.750 de Bogotá

## REN CONSULTORES S.A.S.

### NIT. 900.810.402-8

1

## CERTIFICA

Que la señora **MARIA DEL PILAR LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía **No.52.430.332** de Bogotá y licencia No. 7563 de 2016, conforma el staff de psicólogos especialistas en seguridad y salud en el trabajo como Director de proyectos de Ren Consultores, desde enero de 2015.

La Dra. López ha desarrollado los procesos de evaluación e intervención de riesgos psicosociales para nuestros clientes, de manera ética y cumpliendo con lo estipulado en la legislación vigente. Para este efecto ha participado en los siguientes proyectos:

| Empresas Clientes | No de trabajadores |
|-------------------|--------------------|
| Nueva EPS         | 3345               |
| Samsung           | 210                |
| Gate Gourmet      | 850                |
| Cualtis Latamco   | 550                |
| Brigard & Urrutia | 380                |

Se expide a los 05 días del mes de septiembre de 2022.

Cordial Saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Alejandro Rojas Sánchez'.

**Director General**

Dirección General

PBX: (+571) 7460039 - Móvil: 314 2997127

larojas@renconsultores.com.co



Bogotá D.C. 30 de agosto 2022

### A QUIEN INTERESE

Certificamos que la señora MARIA DEL PILAR LOPEZ identificada con cédula de ciudadanía No.52.430.332 de Bogotá y licencia No. 7563 de 2016, hace parte del grupo de psicólogos especialistas en seguridad y salud en el trabajo, de nuestra compañía, desde enero de 2017, desarrollando los procesos de evaluación e intervención de riesgos psicosociales para nuestras empresas clientes, de manera ética y cumpliendo con lo estipulado en la legislación vigente Res. 2646/2008 Ministerio de Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo.

| Algunas Empresas clientes                            | No de trabajadores |
|------------------------------------------------------|--------------------|
| YASAKY CIEMEL                                        | 1.000              |
| HOTELES ESTELAR                                      | 2.500              |
| GRUPO FEMSA COCA COLA / ALIANZA COMPENSAR            | 3.500              |
| GRUPO CAM / ALIANZA COMPENSAR                        | 2100               |
| SUPERSOLIDARIA / / ALIANZA COMPENSAR                 | 350                |
| MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL / ALIANZA COMPENSAR | 800                |
| MINISTERIO DE AMBIENTE / ALIANZA COMPENSAR           | 450                |
| UNIVERSIDAD EL BOSQUE / ALIANZA COMPENSAR            | 850                |

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA GARCIA ARDILA  
**C.C. 52120045**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**ACY Consultores S.A.S.**

NIT: 900.846.880-0 Carrera 17ª N° 173-25 Ca-101 Bogotá  
CELULAR: 310 2891064 - 316 2387665